

Código pto. trabajo: 41810.
 Pto. trabajo adjud.: Adjunto Jefe.
 Consejería/Organ. Autónomo: Cons. de Gobernación.
 Centro directivo: Secretaría Gral. Técnica.
 Centro destino: Sv. Informática.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

ANEXO I

Orden: 1.
 Centro directivo: Delegación Prov. Almería.
 Denominación del puesto: Sv. Justicia.
 Código: 2974110.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.: PLD.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: A11.
 Area Func./Area Relac.: Admón Públic.
 C.D.: 27.
 C. Específico/RFIDP-ptas./A.: XXXX-1.906.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación: Lic. en Derecho.
 Formación:
 Localidad: Almería.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Admón. Pública, sita en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 30 de enero de 2001.- La Consejera, P.D. (O. 10.11.2000), El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para la resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Habiéndose convocado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 8 de septiembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de 30 de septiembre de 2000, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, dicha Resolución preveía, en su base duodécima, que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias recibidas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la disposición al principio mencionada.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la entonces Consejería de Trabajo e Industria por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999), y en base a lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2000.

Jaén, 16 de enero de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.